



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN SEBASTIÁN” DE YASCUAL

TÚQUERRES-NARIÑO-COLOMBIA

AVISO LIMITACION A MIPYME

LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL

En ejercicio de sus facultades legales, deja constancia

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL** en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante invitación publicación dio apertura del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 03-2026** que tiene por objeto **“ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL Y SUS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO YASCUAL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025”**.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, se estableció para el día el día 21 de enero del 2026 a las 11:00:AM. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 21 de enero del 2026 a las 11:30:AM, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente en la plataforma del SECOP II, donde constató que **CINCO (05) PROPONENTES** solicitaron manifestación de interés para limitar la convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTAL Y NACIONAL** del proceso **MINIMA CUANTIA N° 03-2026** que tiene por objeto **“ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL Y SUS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO YASCUAL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025”** según el plazo contemplado en el cronograma los cuales se relaciona a continuación.

- MEGADISTRIBUCIONES M Y M SAS quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Cedula de ciudadanía 3. Certificado de existencia y representación legal expedida en Pasto (N) 4. Certificación expedida por contador público 5. Certificado acreditación MiPymes.
- GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Cedula de ciudadanía 3. Certificado de existencia y representación legal expedida en Pasto (N) 4. Certificación expedida por contador público 5. Certificado acreditación MiPymes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN SEBASTIÁN” DE YASCUAL

TÚQUERRES-NARIÑO-COLOMBIA

- 2KFIT CORPORATION SAS quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Cedula de ciudadanía 3. Certificado de existencia y representación legal expedida en Ipiales (N) 4. Certificación expedida por contador público 5. Certificado acreditación MiPymes.
- CONSERTAR S.A.S quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Certificado de existencia y representación legal expedida en Bogotá D.C 3. Certificado acreditación MiPymes.
- GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Certificado de existencia y representación legal expedida en Bogotá D.C 3. Certificado acreditación MiPymes.

Teniendo en la presentación de las solicitudes de limitación a MiPymes, esta entidad considera que es procedente la limitación a mipyme regional en el Departamento de Nariño para el proceso de selección.

Dada en Tuquerres, a los veintiun (21) días del mes de enero del 2026

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR YOVANI ESTRADA BENAVIDES

Rector Institución Educativa San Sebastián de Yascual